

## COMISIÓN PRIMERA O DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO

### PONENCIA AL PROYECTO DE ACUERDO No. 017 DE ABRIL 20 DE 2015

Concejal Ponente: EDGAR SUAREZ GUTIERREZ

Señor Presidente y Honorables Concejales de la Comisión:

Me correspondió por designación del señor presidente del Honorable Concejo de Bucaramanga, dar ponencia al proyecto de acuerdo titulado: **“POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE AUTORIZACION AL ALCALDE PARA REALIZAR ENAJENACION DE ACTIVOS DE LA ENTIDAD”**, Por lo cual me permito hacer las siguientes consideraciones:

#### OBJETO DEL PROYECTO DE ACUERDO

El Municipio de Bucaramanga es tiene entre sus activos un conjunto de acciones en la Empresa Electrificadora de Santander cuya venta contribuirá al fortalecimiento financiero del Municipio de Bucaramanga y permitirá apalancar el cumplimiento de los proyectos de inversión de la entidad territorial.

#### DESARROLLO DE LA PONENCIA

Presento a consideración del Honorable Concejo el Proyecto de Acuerdo **“POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE AUTORIZACION AL ALCALDE PARA REALIZAR ENAJENACION DE ACTIVOS DE LA ENTIDAD”**, orientado a constituirse en una herramienta para el fortalecimiento financiero del Municipio de Bucaramanga que permitirá apalancar el cumplimiento de los proyectos de inversión de la entidad territorial.

**Competencia.** El proyecto de Acuerdo en estudio se corresponde a una facultad que por ley debe solicitar el ejecutivo del Concejo Municipal acorde a lo estipulado en la Ley 136 de 1994 modificada por la ley 1551 de 2012 en el parágrafo 4 del artículo 18, referida a la Autorización al Alcalde para venta de activos, en consecuencia, desde la perspectiva planteada el Concejo de Bucaramanga es el competente para estudiar la materia contenida en el proyecto respectivo y decidir al respecto.

**Alcance.** Lo pretendido con esta iniciativa en la que se faculta al Alcalde para la venta de acciones en la Empresa Electrificadora de Santander busca generar herramienta para el fortalecimiento financiero del Municipio de Bucaramanga que permitirá apalancar el cumplimiento de los proyectos de inversión de la entidad territorial.

**Viabilidad Jurídica.** Vistos los aspectos antes señalados, me es preciso manifestar que este proyecto de Acuerdo se halla ajustado a los requerimientos legales aplicables en la materia y su finalidad responde al compromiso de garantizar la materialización de los planes, programas y proyectos de la entidad territorial.

**Consideraciones.** Atendiendo a lo señalado, avanzamos en el proceso de construcción de ciudad mostrando el compromiso de la Corporación municipal con la solución a las problemáticas más sentidas de la comunidad mediante planes, programas y proyectos estructurados en el corto, mediano y largo plazo, para lo cual se precisa fortalecer las herramientas para que dichos procesos lleguen a concluirse de manera exitosa y en consecuencia se alcancen o realicen las metas pretendidas para nuestra capital sostenible.

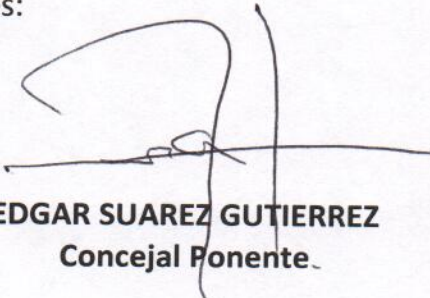
Por todo lo expuesto, respetuosamente solicito a la Honorable Corporación Administrativa que previo el trámite respectivo, apruebe la presente iniciativa y otorgue facultades al ejecutivo conforme las condiciones solicitadas en el proyecto de Acuerdo N° 017 de abril 20 de 2015 en los términos allí señalados.

En razón de lo antes expuesto, me permito presentar ante la Corporación la siguiente:

#### **PROPOSICIÓN**

Por las anteriores recomendaciones y por encontrar este proyecto de acuerdo No. 017 de 2015, ajustado a la Constitución y a la Ley, me permito presentar ponencia **FAVORABLE**, para su estudio y aprobación en el Salón de Plenarias Luis Carlos Galán Sarmiento.

De los Honorables Concejales:



**EDGAR SUAREZ GUTIERREZ**  
Concejal Ponente.